

BAQUEDANO, 06 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1037

VISTOS:

1. El Registro N° 133, de fecha 01 de julio del año 2010 que nombra como “Técnico de Enfermería Nivel Superior”, Categoría “C” del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria a doña Marianela Rocío López Canibilo, R.U.T. [REDACTED].
2. La Licencia Médica N° 26442336, presentada por doña Marianela Rocío López Canibilo.
3. La Ley 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones

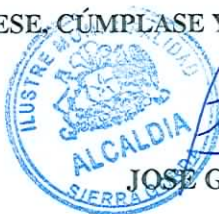
DECRETO:

1. **APRUÉBESE** licencia médica Nro. 26442336, presentada por doña Marianela Rocío López Canibilo, R.U.T. [REDACTED], “Técnico de Enfermería Nivel Superior”, Categoría “C” del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida el municipio, por la cantidad de 1 día de licencia médica, por el día 01 de mayo del año 2013, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/SAP/ol..

DISTRIBUCIÓN:

- Salud
- Control

